ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 290
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A FIRMAR UN ACUERDO COOPERATIVO CON EL *U.S. GEOLOGICAL SURVEY* PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DE AGUA SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: El Servicio Geológico Federal (U.S. Geological Survey, conocido por sus siglas en inglés como USGS) Distrito del Caribe, ha emprendido desde el 1997 una serie de estudios sobre los recursos de agua superficiales y subterráneos en varios municipios de Puerto Rico, en un programa cooperativo con éstos, con el propósito principal de buscar soluciones a los problemas de abastos de agua, abarcando detalles sobre la geología, hidrología y características hidrogeológicas de cada municipio, estudios que se hacen necesarios para la planificación y ordenamiento territorial de cada municipalidad.

POR CUANTO: Estos estudios comenzaron en el Municipio de Caguas y se están realizando en los municipios de Comerío, Carolina y Mayagüez; son estudios reconocidos oficialmente por el gobierno federal, lo que los convierte en un instrumento imprescindible para obtener fondos federales.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una propuesta de la USGS fechada 20 de febrero de 2001, a los efectos de entrar en un Acuerdo Cooperativo con el Municipio para recopilar y publicar la información geológica, hidrológica e hidrogeológica necesaria para determinar la disponibilidad, calidad y potencial de desarrollo de los recursos de agua subterránea y superficial en el territorio municipal de Ponce; entendiendo la USGS que el desarrollo social y económico futuro del municipio de Ponce está siendo detenido por un deterioro serio en la infraestructura para suplir agua y en la integridad física y química de los lugares del origen de dicha agua.

POR CUANTO: El período del estudio propuesto por USGS será de tres (3) años, comenzando el 1ro de julio de 2001. Los resultados de dicha evaluación serán resumidos y publicados en una serie de mapas temáticos en el tercer y último año del estudio, mostrando estadísticas de flujo y calidad de agua, unidades del acuífero y propiedades hidrogeológicas;

POR CUANTO: Los costos estimados sometidos en la propuesta de USGS representan una aportación del 55% del Municipio Autónomo de Ponce y 45% de la USGS para el primer año y 50% - 50% para los siguientes dos años; detallados de la siguiente forma;

	Costo por Año	USGS	Municipio de Ponce
Año Fiscal 2002	$304,000	$136,800	$167,200
Año Fiscal 2003	241,500	120,750	120,750
Año Fiscal 2004	81,000	40,500	40,500
TOTAL	**$626,500**	**$298,050**	**$328,450**

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Oficina de Ordenación Territorial, ha evaluado la Propuesta sometida por USGS, encontrándola favorable y beneficiosa ya que les permite la participación de personal técnico del municipio con miras a adquirir experiencia contribuyendo en forma directa en la investigación y a mejorar la tecnología de apoyo a su Sistema de Información Geográfica;

POR CUANTO: El Artículo 2.01, inciso (q) de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, faculta a los municipios a *"entrar en convenios con el Gobierno Federal para el desarrollo de obras y facilidades públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables";*

POR CUANTO: Señala, además, la mencionada Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 5.005 (inciso i) –Facultades y Deberes Generales de la Asamblea- que ésta *"Podrá disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al municipio en lo relativo a la creación de organismos intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al municipio";*

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce firme un Acuerdo Cooperativo U.S.G.S. para la evaluación de los recursos de agua superficiales y subterráneas en el territorio municipal de Ponce, basado en la propuesta sometida por la referida Agencia fechada 20 de febrero de 2001 que se describen en los Por Cuantos anteriores.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a las Oficinas de Ordenación Territorial y de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res US GEOLOGICAL SURVEY 4junio01imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 290,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A FIRMAR UN ACUERDO COOPERATIVO CON EL U.S. GEOLOGICAL SURVEY PARA LA EVALUACION DE LOS RECURSOS DE AGUA SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE PONCE; Y OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de junio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de junio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 12 de junio de 2001, y éste la firmó el día jueves, 14 de junio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

invo